

**Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el “Proyecto de Decreto por el que se determinan y fijan las tarifas del precio público a satisfacer por la realización de la actividad de participación en las prácticas del alumnado de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se determinan y fijan las tarifas del precio público a satisfacer por la realización de la actividad de participación en las prácticas del alumnado de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura,

**A c u e r d a :**

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se determinan y fijan las tarifas del precio público a satisfacer por la realización de la actividad de participación en las prácticas del alumnado de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El texto del proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con04/informacion-publica-y-proyectos-normativos-sg>

Mérida, 30 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Rubén Rubio Polo